



R.C.I.: 03/56930
ROESB.: 0030-CV

FICHA TÉCNICA Versión Enero 2022

ANTIALGAS DOBLE CONCENTRACIÓN STD

PROPIEDADES

Algicida energético, previene deposiciones de algas en paredes y suelos de piscinas. Alta solubilidad y acción inmediata. No contiene color. No modifica el pH del agua en las dosis recomendadas.

PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS

Estado Físico	: Líquido.
Color	: Azul.
Olor	: Característico.
Umbral olfativo	: No disponible (mezcla).
Valor pH	
pH	: 7 a 20°C

PRESENTACIÓN

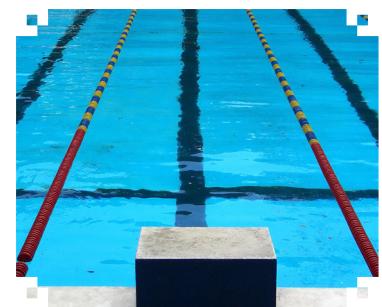
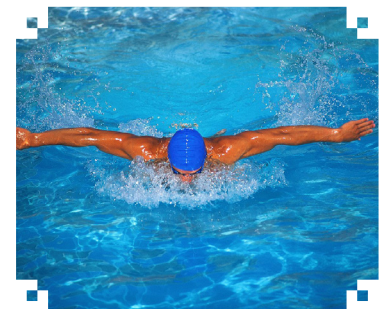
Envases de 1, 5, 10, 20 y 25 Litros

Nº DE HOMOLOGACIÓN EN EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO (DGSP)

15-60-07844

USOS AUTORIZADOS DEL PRODUCTO CONSUMO (DGSP)

Algicida para el tratamiento de agua de piscina.



YMBERSA NÁYADE® S.L.
Pol. Ind. "Los Nazarios"
Ctra. Rojales - Formentera, Km 1
03179 / Formentera del Segura (Alicante)
Tel: 96 679 20 96 / www.ymbersa.com





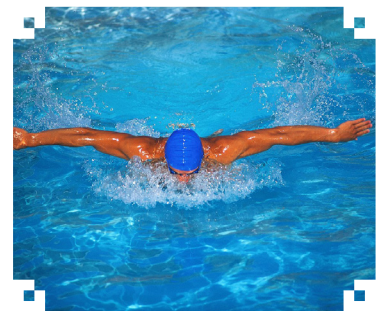
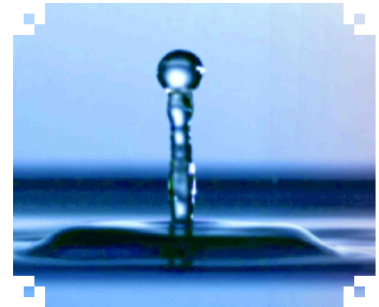
R.C.I.: 03/56930
ROESB.: 0030-CV

FICHA TÉCNICA Versión Enero 2022

ANTIALGAS DOBLE CONCENTRACIÓN STD

MODO DE EMPLEO Y DOSIFICACIÓN

Es conveniente realizar las adiciones al atardecer, una vez finalizada la jornada de baño. Añadir el producto cerca de las boquillas de impulsión, con el equipo depurador en marcha. Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta. No utilizar en ningún caso en presencia de bañistas. Ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto (en el caso de piscinas cubiertas, spas, etc.) La finalidad de este producto es exclusivamente el tratamiento de agua de piscinas, no pudiéndose aplicar fuera de este ámbito. El tratamiento químico no se realizará directamente en el vaso. El agua deberá circular por los distintos procesos unitarios de tratamiento antes de pasar al vaso. En situaciones de causa justificada, el tratamiento químico se podría realizar en el propio vaso, siempre, previo cierre del vaso y con ausencia de bañistas en el mismo, garantizando un plazo de seguridad antes de su nueva puesta en funcionamiento. No podrá mezclarse con otros productos químicos. En su uso por el público en general, el producto no podrá cambiar de envase. Incompatible con materia orgánica, detergentes aniónicos, derivados amoniacaes e hipocloritos. Incompatible con cromo, plomo, aluminio, estaño, cinc y sus aleaciones (bronce, latón, etc.). Tratamiento inicial: añadir 20 cm³ por cada m³ de agua. Tratamiento de mantenimiento: añadir una vez por semana 10 cm³ por cada m³ de agua.



INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Clasificación según el Reglamento (CE) n° 1272/2008~487/2013 (CLP): PELIGRO: Skin Corr. 1B:H314 | Aquatic Chronic 2:H411

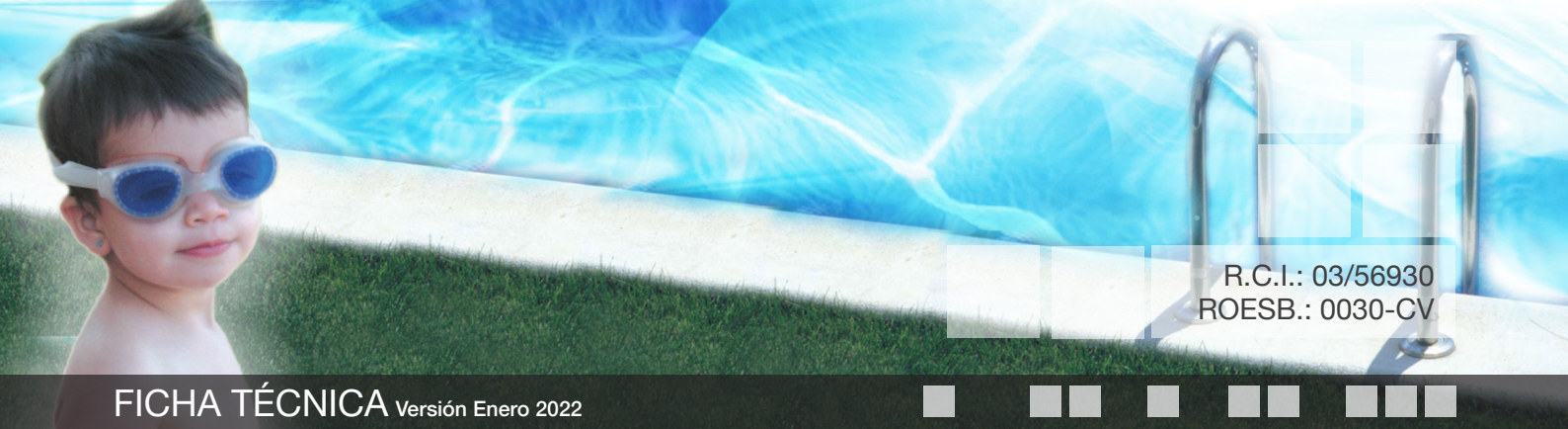
INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Skin Corr. 1B:H314	Categoría 1B	Cutánea, Ocular
	Piel, Ojos	
Aquatic Chronic 2:H411	Categoría 1	-
	-	



YMBERSA NÁYADE® S.L.
Pol. Ind. "Los Nazarios"
Ctra. Rojales - Formentera, Km 1
03179 / Formentera del Segura (Alicante)
Tel: 96 679 20 96 / www.ymbersa.com





R.C.I.: 03/56930
ROESB.: 0030-CV

FICHA TÉCNICA Versión Enero 2022

ANTIALGAS DOBLE CONCENTRACIÓN STD

PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA

PELIGRO



Indicaciones de peligro:

H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.

H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia:

P102-P405 Mantener fuera del alcance de los niños. Guardar bajo llave.

P260c No respirar el vapor.

P264a Lavarse las manos concienzudamente tras la manipulación.

P280C Llevar guantes, prendas y gafas de protección.

P363 Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas.

P273 Evitar su liberación al medio ambiente.

P391 Recoger el vertido.

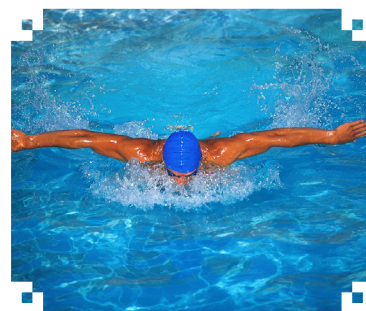
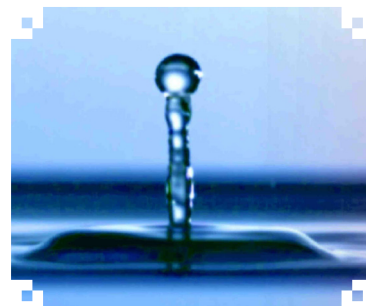
P501c Eliminar el contenido/el recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

Información suplementaria:

EUB020 Contiene cloruro de C12-C18-alkilbencildimetilamonio 14% p/p.

Componentes peligrosos:

Cloruro de C12-C18-alkilbencildimetilamonio





R.C.I.: 03/56930
ROESB.: 0030-CV

ANTIALGAS DOBLE CONCENTRACIÓN STD

RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACIÓN O ACCIDENTE"

MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS:

Directiva 2008/98/CE (Ley 22/2011):

Tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar al máximo la producción de residuos. Analizar posibles métodos de revalorización o reciclado. Elimínense esta sustancia y su recipiente en un punto de recogida pública de residuos especiales o peligrosos. No verter en desagües o en el medio ambiente. Elimínense en un punto autorizado de recogida de residuos. Los residuos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones locales y nacionales vigentes. Para control de exposición y medidas de protección individual, ver epígrafe 8.

Eliminación envases vacíos:

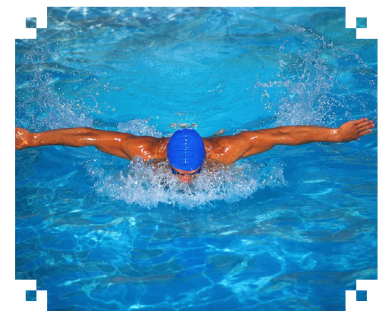
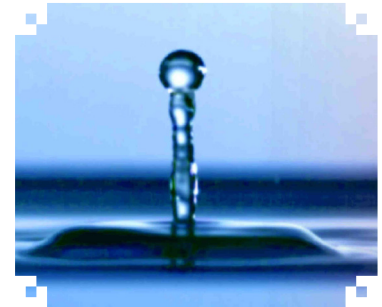
Directiva 94/62/CE~2005/20/CE, Decisión 2000/532/CE (Ley11/1997, modificadopore IRD.782/1998, RD.252/2006 y Ley 22/2011, Orden MAM/304/2002):

Envases vacíos y embalajes deben eliminarse de acuerdo con las legislaciones locales y nacionales vigentes. La clasificación de los envases como residuo peligroso dependerá del grado de vaciado de los mismos, siendo el poseedor del residuo el responsable de su clasificación,)de acuerdo con el Capítulo 15 01 de la Orden MAM/304/2002, y de su encauzamiento para destino final adecuado. Con los envases y embalajes contaminados se deberán adoptar las mismas medidas que para el producto.

Procedimientos de neutralización o destrucción del producto:

Vertedero oficialmente autorizado, de acuerdo con las reglamentaciones locales.

EN CASO DE ACCIDENTE, CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA. TELÉFONO: 91 562 04 20



YMBERSA NÁYADE® S.L.
Pol. Ind. "Los Nazarios"
Ctra. Rojales - Formentera, Km 1
03179 / Formentera del Segura (Alicante)
Tel: 96 679 20 96 / www.ymbersa.com

